



110

SMM-850-2019

Chía, 12 de diciembre de 2019

Señor

LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

Chía

REFERENCIA: RESPUESTA No. 13 SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Respuesta radicado 20199999936463 de diciembre 10 de 2019

Respetado Alcalde:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la observación No. 13 SECRETARÍA DE MOVILIDAD, atendiendo el radicado interno 20199999936463 "SUGERENCIAS AL INFORME DE EMPALME A LA ADMINISTRACIÓN LEONARDO DONOSO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE ALCALDE ELECTO LUIS CARLOS SEGURA".

Así mismo informo, que dentro del cronograma de empalme se programaron varias sesiones con la Comisión de Empalme, entregando la información solicitada mediante el oficio con radico interno SMM-844-2019 del 29 de noviembre de 2019 y varios correos electrónicos enviados a los correos establecidos por la Comisión de Empalme.

Por lo anterior y atendiendo a la Política de Cero Papel, a continuación doy respuesta a cada uno de los numerales propuestos:

1. Con relación al primer punto me permito informarle que mediante oficio SMM 844 de fecha 29 de noviembre de 2019, se hizo entrega de la relación pormenorizada de los equipos con su serial, fecha de calibración y funcionario a cargo de los mismos. Se hizo entrega de 15 certificaciones, correspondiendo al anexo 1. Dicha información fue entregada en la Secretaría de Movilidad el 29 de noviembre de 2019 a los miembros de la Comisión de Empalme que participaron en la séptima reunión: Franci Espinosa Palacios, Alexandra Bejarano y Bernardo Sánchez.

Página 1 de 10





De igual manera y como quiera que en la citada reunión quedó pendiente el certificado de calibración del alcohosensor de tamizaje asignado al señor Álvaro Galindo T10, éste fue remitido el día 10 de diciembre de 2019, al correo electrónico designado por ustedes: chiaeducadaculturalysegura@gmail.com, con copia al correo franciep2010@hotmail.com y al correo aafanadorrivera@gmail.com a las 17:17 horas

2. Con relación al presente numeral, se reitera que la información respecto al recaudo y destinación de estos recursos, es de total competencia de la Secretaría de Hacienda, razón por la cual debe ser solicitada a esa secretaría. Es importante precisar que dichos recursos son de libre destinación. De igual manera se aclara que mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2019, se solicitó a la dra María de los Ángeles Castro Vásquez, Secretaria de Hacienda, nos fuera allegado el presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría de Movilidad durante el cuatrienio y establecer su destinación. Dicha solicitud le fue informada a la Comisión de Empalme y enviado el soporte, el día 10 de diciembre de 2019, al correo electrónico designado por ustedes: chiaeducadaculturalysegura@gmail.com, con copia al correo franciep2010@hotmail.com y al correo aafanadorrivera@gmail.com a las 17:17 horas, donde se les informó además que una vez contáramos con la información se las enviaríamos de manera inmediata.
3. En cuanto al contrato 2018-CT- 528, fue entregado mediante oficio SMM 844 de fecha 29 de noviembre de 2019, en 18 folios correspondientes al anexo 3. Ahora bien, con respecto al contrato 2018-CT-526 le informamos que el mismo se encuentra terminado y liquidado y las actas correspondientes se encuentran en la Oficina de Contratación.
4. Con respecto a las auditorías del cuatrienio realizadas contrato 012 de 2007, fueron remitidas el día 10 de diciembre de 2019 a los correos chiaeducadaculturalysegura@gmail.com, con copia al correo franciep2010@hotmail.com y al correo aafanadorrivera@gmail.com a las 17:17 horas.
5. Con relación al presente numeral la respuesta fue emitida en el oficio SMM 844 de fecha 29 de noviembre de 2019, numeral 7º, donde se detalla tal concepto año por año y mes a mes, para el periodo comprendido entre enero de 2016 a septiembre de 2019; donde se detalla, de acuerdo a su solicitud, el recaudo derivado del 5% por concepto de grúas y patios. Estos recursos, ingresan al presupuesto municipal con destinación específica, como resultado del recaudo por multas y comparendos, a saber:





MES	2016	2017	2018	2019
ENERO	\$ 2.547.531,5	\$ 2.563.898,5	\$ 5.469.756,0	\$ 5.106.731,0
FEBRERO	\$ 2.564.568,0	\$ 3.732.230,0	\$ 7.089.920,5	\$ 7.635.436,0
MARZO	\$ 2.739.809,0	\$ 5.490.717,5	\$ 6.713.198,0	\$ 6.466.002,0
ABRIL	\$ 3.161.681,0	\$ 3.650.640,0	\$ 7.384.874,5	\$ 5.332.320,0
MAYO	\$ 2.873.649,0	\$ 5.132.775,0	\$ 6.447.070,0	\$ 7.547.222,0
JUNIO	\$ 3.320.610,0	\$ 4.805.600,0	\$ 8.039.804,0	\$ 5.484.120,0
JULIO	\$ 2.739.216,0	\$ 7.318.168,5	\$ 6.801.262,0	\$ 9.323.840,0
AGOSTO	\$ 2.466.903,0	\$ 7.432.890,0	\$ 6.738.720,0	\$ 7.420.261,0
SEPTIEMBRE	\$ 2.753.004,0	\$ 7.309.887,5	\$ 6.262.076,5	\$ 6.913.238,0
OCTUBRE	\$ 4.559.235,0	\$ 9.941.547,0	\$ 6.038.089,5	\$ 5.896.743,0
NOVIEMBRE	\$ 3.862.938,0	\$ 7.297.582,5	\$ 6.896.441,0	
DICIEMBRE	\$ 2.540.439,0	\$ 4.650.627,5	\$ 5.299.622,5	
Total general	\$ 36.129.583,5	\$ 69.326.564,0	\$ 79.180.834,5	\$ 67.125.913,0

6. A continuación se presentan desglosados por año los ingresos percibidos en el último cuatrienio para cada uno de las entidades solicitadas:

AÑO	SIMIT	MUNICIPIO DE CHIA	UNION TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA	Total general
2016	\$ 114.529.285	\$ 1.120.440.614	\$ 1.285.376.833	\$ 2.520.346.731
2017	\$ 165.407.102	\$ 1.092.969.056	\$ 1.309.727.195	\$ 2.568.103.353
2018	\$ 152.606.518	\$ 1.195.076.904	\$ 1.402.686.582	\$ 2.750.370.004
2019	\$ 137.604.378	\$ 1.076.431.527	\$ 1.263.588.387	\$ 2.477.624.292
Total general	\$ 570.147.283	\$ 4.484.918.100	\$ 5.261.378.997	\$ 10.316.444.380





En lo que respecta a las especies venales, este concepto se divide en Placas y Sustratos. Adicionalmente vale la pena aclarar que sobre este concepto no hay distribución y su recaudo le corresponde en su totalidad a la UTCCH, de conformidad con contrato de concesión. Para el caso de suministro de las especies venales, por tratarse de valores a cargo directo de los usuarios, se reconocerá el 100% de su valor al concesionario o prestador del servicio. Los recursos recaudados por este concepto son los siguientes:

ESPECIE VENAL	2016	2017	2018	2019	Total general
PLACAS VEHICULOS	\$ 55.570.000	\$ 73.790.000	\$ 167.079.540	\$ 172.125.000	\$ 468.564.540
SUSTRATO (LICENCIAS DE TRANSITO - CONDUCCION)	\$ 189.560.000	\$ 220.643.046	\$ 318.874.185	\$ 372.366.000	\$ 1.101.443.231
Total general	\$ 245.130.000	\$ 294.433.046	\$ 485.953.725	\$ 544.491.000	\$ 1.570.007.771

7. La Alcaldía Municipal de Chía dentro de su jurisdicción, cuenta con tres cuadrantes de policía de carreteras los cuales imponen comparendos, que son radicados en la Secretaría de Movilidad, ésta situación genera que conforme a la ley se den los siguientes ingresos, acorde a los porcentajes de distribución, durante el cuatrienio 2016-2019, como se evidencia en la siguiente tabla:

AÑO	Recaudo SMM por comparendos POLCA
2016	\$ 453.795.302
2017	\$ 169.297.895
2018	\$ 345.640.129
2019	\$ 240.062.440
Total	\$ 1.208.795.767

Con base en lo anterior, la distribución del recaudo de las multas que impone la Policía de Carreteras es:

45% para Policía de Carreteras

10% para la Federación Colombiana de Municipios

45% Restante se distribuye así: 51% para la Unión Temporal Circulemos Chía y el 49% para el Municipio de Chía





8. En cuanto al número de paraderos entregados, se informa que obedece a demarcación horizontal en piso, la cual fue incluida en los contratos de señalización de que trata el numeral 12 del oficio SMM 844 de fecha 29 de noviembre de 2019.

Con respecto a los paraderos compuestos por cubierta y asiento, éstos pertenecen a mobiliario urbano y no corresponden a la Secretaría de Movilidad.

9. En cuanto a la copia del convenio de grúas y patios, se dio respuesta en el numeral 5 y 7 del oficio SMM 844 de fecha 29 de noviembre de 2019, donde se adjuntaron 19 folios, correspondiendo al anexo 5.

No obstante lo anterior, es importante anotar que existe un acuerdo de colaboración empresarial suscrito entre la UTCCH, Parking Total SAS (hoy ADD Multiservicios), para la operación y mantenimiento del sistema de patios grúas del municipio de Chía.

A continuación, se relacionan los valores percibidos por la Unión Temporal Circulemos Chía, por concepto de parqueadero y grúa:

ENTIDAD	2016	2017	2018	2019	Total general
UNION TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA	\$ 145.281.270	\$ 270.689.929	\$ 314.832.236	\$ 271.043.118	\$ 1.001.846.553

10. Con respecto al informe de supervisión de los contratos 2016-CT-400 y 2018-CT-535, le informo que reposan en la Oficina de Contratación; las actas de recibo final y actas de liquidación de los contratos pueden ser consultadas en el Secop, para tal efecto adjuntamos el link donde se pueden ubicar:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8343181>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5674363>





11. Los elementos que utiliza la Secretaría de Movilidad para hacer operativos, le informamos son señalización: puesto de control, cuatro (4) avisos del puesto de control para ambos sentidos viales, 10 conos, alcohosensores calibrados con sus boquillas y garantías, fotómetro y formato de conteo de vehículos.

12. Los contratos 2017-CT-376 y 2018-CT-446, fueron entregados mediante oficio SMM 844 de fecha 29 de noviembre de 2019; no obstante y dado que algunas páginas del contrato 2018-CT-446, no estaban completas, se envió una copia tomada del original, el día 10 de diciembre de 2019 a los correos chiaeducadaculturalysegura@gmail.com, con copia al correo francie2010@hotmail.com y al correo aafanadorrivera@gmail.com a las 17:17 horas.

Los informes de supervisión, actas de terminación y liquidación pueden ser consultadas en el Secop en el siguiente Link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-188724>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6632682>

Por otro lado, la copia de pólizas de cumplimiento y seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución de tales contratos, reposa en la Oficina de Contratación y también se refleja en las actas de liquidación final.

13. En cuanto a los contratos referidos en el presente numeral, la relación de los mismos, fue entregada en cinco (5) folios que corresponden al anexo número 11 del punto 13 del oficio SMM 844 de fecha 29 de noviembre de 2019. No obstante y dada la política de cero papel y ley anti trámites del Ministerio de las Tecnologías TIC, consideramos pertinente, que para facilitar la consulta de los contratos adjuntamos la relación de los mismos con el link respectivo de cada contrato para consulta en el Secop, el cual fue enviado el día 12 de diciembre de 2019 a las 17:46 horas a los correos chiaeducadaculturalysegura@gmail.com, francie2010@hotmail.com, aafanadorrivera@gmail.com, jeka899s@hotmail.es

14. Los contratos suscritos por el Municipio de Chía respecto a la Política Pública de la Bicicleta son: 2016-CT-400, 2017-CT-600, 2018-CT-587, 2019-CT-534, 2019-CT-536, 2019-CT-537, 2019-CT-565 y 2019-CT-582, y pueden ser consultados en la plataforma Secop.





15. En cuanto al contrato de Asociación Público Privada 001 suscrito con la Agencia Nacional de infraestructura ANI, le informamos que tal como usted lo menciona, éste fue celebrado ente la ANI y AcceNorte, correspondiendo al orden nacional y no municipal, por lo tanto el municipio de Chía no tiene injerencia alguna en el mismo.
16. Con respecto al Convenio Interadministrativo de Comodato SG-CDCTI-254-2018 con la Gobernación de Cundinamarca, esta Secretaría realizó seguimiento a dicho convenio encontrando que éste corresponde a "bicicletas públicas", cuya supervisión recae en la Secretaría de Gobierno; sin embargo se envía copia del mismo.
17. La Resolución 3177 de 2018 es emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, y este despacho no tiene competencia sobre la misma. No obstante adjuntamos link donde puede ser consultada:

<https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2017/resoluciones/Resoluci%C3%B3n%203177%20de%202017.pdf>

18. La relación de vehículos matriculados en el Municipio de Chía a la fecha, se adjunta en medio magnético.
19. En cuanto al avance de las metas de la Secretaría de Movilidad contenidas en el Plan de Desarrollo, fue enviado el informe el día sábado 7 de diciembre de 2019 a las 15:10 a los correos

chiaeducadaculturalysegura@gmail.com,
franciep2010@hotmail.com
1967dilniber@gmail.com
esfova@hotmail.com
aafanadorrivera@gmail.com

20. Con respecto al presente numeral, se adjunta tabla con información general del número de procesos que se encuentran en cobro coactivo y el valor causado e intereses por concepto de los mismos. De conformidad con la Ley 1581 de 2012 "ley de protección de datos personales", no es posible adjuntar información de cada uno de los titulares del cobro.





Etiquetas de fila	Capital	Interes
AMONESTACION SIN PAGO	\$ 12.973.880	\$ 381.090
COBRO COACTIVO	\$ 16.424.046.140	\$ 6.878.950.542
FINANCIADA	\$ 73.527.114	\$ 519.182
PROCESO EN INSPECCION	\$ 155.422.682	\$ -
VIGENTE	\$ 559.995.504	\$ 16.628.930
Total general	\$ 17.225.965.320	\$ 6.896.479.744

Etiquetas de fila	CANTIDAD
AMONESTACION SIN PAGO	94
COBRO COACTIVO	24.188
FINANCIADA	30
PROCESO EN INSPECCION	76
VIGENTE	724
Total general	25.112

21. Con relación de los procesos disciplinarios vigentes de la Secretaría de Movilidad, se envió la información el día 10 de diciembre de 2019 a los correos chiaeducadaculturalysegura@gmail.com, con copia al correo franciep2010@hotmail.com y al correo aafanadorrivera@gmail.com a las 17:17 horas.

22. El plan operativo anual de inversiones que generó la Secretaría de Movilidad fue concertado con la Dirección de Planificación de Desarrollo y aprobado por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, el cual fue detallado por proyectos, e informado a la Comisión de empalme en la reunión del 26 de noviembre de 2019 y enviado en el informe de gestión el mismo día a las 13:39 horas a los correos:

- chiaeducadaculturalysegura@gmail.com,
- franciep2010@hotmail.com
- 1967diiniber@gmail.com
- esfova@hotmail.com
- aafanadorrivera@gmail.com





23. En cuanto a la socialización del plan de contingencia del Centro del Despacho, le informo que esta secretaría no es el ente competente para tal fin, dado que la administración del mismo corresponde al IDUVI.
24. Estado de la cámaras del centro de despacho en la actualidad se encuentran funcionando ocho (8) de las nueve cámaras instaladas, las cuales se encuentran conectadas a un monitor; la cámara que se encuentra fuera de servicio obedece a un domo estático.
25. Con respecto al estado y funcionamiento de las cámaras de foto detección, se encuentran en estado óptimo para su funcionamiento ya que se realizaron diferentes pruebas al momento de su instalación y éstas avalan el estado óptimo de las mismas.

La adquisición, instalación y ubicación de las cámaras, surge de lo estipulado en los pliegos de condiciones del contrato de concesión 012 de 2007, donde se estipula lo siguiente:

“DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INFRACCIONES Y TOMA DE PRUEBA
Sistemas de control digital de infractores y de captura de pruebas de infractores para ser instalados en cuatro puntos estratégicos dentro de la jurisdicción del municipio”.

Y en concordancia con el Decreto 83 de 2017, expedido por la Alcaldía Municipal de Chía, “Por medio de la cual se incorpora al control vehicular, la detección de infracciones de tránsito por medio de sistemas automáticos, semiautomáticos, y otros medios tecnológicos en el Municipio de Chía”, en el cual se instó a esta concesión, para que se instalaran y fijaran en los puntos que se relacionan las cámaras a más tardar el 31 de enero de 2018 en:

Carrera 10 N° 3 – 7
Carrera 3 N° 16 B – 1





Sin embargo, la ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones", estableció como requisito para su operación la autorización del Ministerio del Transporte y posteriormente el Decreto ley 2106 de 2019, establece como requisito la autorización de la Agencia Nacional de Seguridad vial; autorizaciones que no han sido otorgadas a esta Secretaria, motivo por el cual, las cámaras de foto detección se encuentran en optimo estado para su funcionamiento en el momento que se disponga; pero al no contar con la misma, en la actualidad no se encuentran operativas en el punto que están fijadas.

Cordialmente,


JORGE IVÁN DE CASTRO BARÓN
Secretario de Movilidad

Anexo: Lo enunciado

Proyecto: María Cristina Castro S., Profesional Universitario

